

Sesión N.º 1.585

Celebrada el 3 de Octubre de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Armutegui, Durán, Fischer, Izquierdo, Lagarrigue, Lamain, Lago, Letelier, Olguín, Ossa, Rijo-Rigli y Tial, el Gerente General Subrogante señor Mackenna y el Secretario señor Ibáñez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N.º 1.584, de fecha 26 de Septiembre ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directores.-

Elección Director representante de las Instituciones Obreras.- El señor Presidente manifiesta que el 31 de Diciembre próximo vence el período para el cual fue elegido Director del B.anco, en representación de las Instituciones Obreras, el señor Germán Olguín y que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos corresponde designar al Director que integrará la comisión especial encargada de dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha disposición legal para la elección del representante por el período 1956-1959.

Después de un breve debate se acuerda designar para tal efecto al señor Julio Durán que, conjuntamente con el señor Presidente y el Fiscal, integrará la comisión especial a que se ha referido el señor Maschke.

Director señor Eduardo Urrutia.- El señor Presidente expresa que el señor Eduardo Urrutia, en razón de sus nuevas funciones como Ministro de Hacienda, no podrá asistir con regularidad a las sesiones de Directorio y, en consecuencia, solicita que, en conformidad a las disposiciones reglamentarias pertinentes, se declaren justificadas sus inasistencias.

En mérito de lo expuesto por el señor Maschke, así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 de Septiembre hasta el 1.º de Octubre de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	192.654.738.-
Letras descontadas a la Cía. de Acer. del Pacífico S.A.	11.163.677.-
Letras descontadas a/c de la Cía. de Acer. del Pacífico S.A.	20.000.000.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	1.000.000.-
Préstamos Leyes 3896-5060 Warrants	2.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.649.0060/10.-
Redescuentos art. 84 D.T.L. 126 Banco del Estado de Chile	3.877.023.916.-
Créditos Bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	192.092.795.-

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores los minutos de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.ºs 252 y 253 celebradas el 29 de Septiembre último y 1.º del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 1.º de Octubre de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos del Extranjero	\$	716.524.000.-
" Comercial de Chile		29.939.000.-
" de Crédito e Inversiones		624.585.000.-
" de Chile		81.832.000.-
" de España		3.866.899.000.-
" Español-Chile		148.866.000.-
" Italiano		126.516.000.-
" de Valparaíso		165.838.000.-
" de Concepción		69.652.000.-
" de Osorno y La Unión		305.060.000.-
" Sur de Chile		40.101.000.-
" Inmobiliaria de Chile		350.919.000.-
	\$	6.530.731.000.-

Bancos del Estado - Redimidos Art. 84, D.T.L. 126	\$	9.298.711.000.-
Chinos. Art. 85, Agrícolas D.T.L. 126		1.000.000.000.-
Chinos. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
	\$	12.298.711.000.-

Variaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 29 de Septiembre de 1950.

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la Circular Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 20 de Septiembre ppdo., sobre "Datos de las ventas en moneda extranjera con el fin de determinar los usajes con que deben pagarse los derechos aduanaeros".

Oro y Monedas Extranjeras.-

Estados mensuales.- El Secretario informa que durante el mes de Septiembre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversion N° 1		Compras	Ventas
En US\$ a \$ 110.-	US\$	2.171.27	---
En US\$ a \$ 200.-		116.765.15	111.635.15
En US\$ a \$ 300.-		575.434.-	1.489.823.71
En US\$ a cambio libre		6.755.371.52	9.717.069.38
	US\$	7.449.743.91	11.518.528.24
En US\$ a \$ 300.-			
Cambio sobre Dólar	US\$	1.571.171.62	320.454.38
En US\$ a cambio libre			
Dólar Ley 11.828	US\$	47.883.22	49.773.18
En £ a \$ 840.-	£	147.990. 6. 2	1.929.687.19. 0
En £ a cambio libre		813.674. 6.11	1.412.100. 0. 0
	£	961.664.12. 1	3.342.787.19. 0

Estado de Retos. Penta

en Bonos Papeles

C. D. 606.800.-

Distribución de los depósitos en diversos correspondientes - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera, en los diversos correspondientes del exterior, al 29 de septiembre de 1956 y cuyo detalle es el siguiente: (en miles de dólares)

<u>Activos</u>	<u>Oro</u> Equivalentes en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u> Equivalentes en dólares	<u>Total</u>
<u>Fondos Disponibles</u>				
Oro en el país (En bóveda)	20.575			20.575
Oro en el país (En base de moneda)	1.954			1.954
Oro en el exterior	22.942			22.942
Depósitos en correspondientes		34.781	3.342	38.323
Caja		44	1	45
	45.471	35.025	3.343	83.839
<u>Colocaciones</u>				
Tiempo Ley 7747 12.500				
Tiempo Ley 11.575 9.600		22.100		22.100
Contrato Reto - Compra Baja Amortización		2.992		2.992
<u>Inversiones</u>				
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497
Bonos Banco Internacional		172		172
Varios	1	255	167	423
	56.174	62.339	3.510	122.023
<u>Pasivo</u>				
<u>Exigible a la Vista</u>				
Órdenes, Órdenes y Varios Acreedores	727	906	79	1.712
Contrato Reto - Venta Baja Amortización	2.992			2.992
Compra Condicional Interfund		12.500		12.500
<u>Compras del Banco</u>				
Conversión M.1 (Otras Disponibilidades)	2.744	33.442	3.238	39.424
Conversión M.1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497
<u>Depósitos Condicionales</u>				
Canje de dólares de compensación por dólares efectivos				
Brasil 4				
Canadá 67				
España 60				
Alemania 12.860		12.991		12.991
<u>Reservas del Banco</u>				
Fondos de Reserva	38.115			38.115

	Oro	Dólares	Otras Monedas	Total
	Equivalente en dólares		Equivalente en dólares	
<u>Darios</u>	894	705	193	1.792
	56.174	62.339	3.510	122.023

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes, es la siguiente:

<u>Corresponsales en Dólares</u>			
The First National City Bank of New York,	New York	U.S.	16.750.628.81
Bank of London and South America Ltd.,	"		525.382.49
J. Henry Schroder Banking Corp.,	"		1.148.714.46
Guaranty Trust Company of New York,	"		834.828.85
Grace National Bank of New York,	"		1.669.081.27
Irving Trust Company,	"		839.604.16
The Chase Manhattan Bank,	"		6.663.771.13
Federal Reserve Bank of New York,	"		234.310.39
Manufacturers Trust Company	"		869.122.86
Bankers Trust Company	"		455.737.29
Bank of America,	"		2.815.157.66
The Hanover Bank,	"		520.315.65
Chemical Bank Exchange Bank	"		1.444.997.10
Bank of London and South America Ltd.,	London		149.296.06
		U.S.	34.781.357.18

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

<u>Corresponsales en Libras Esterlinas</u>			
Rothchilds and Sons Ltd.,	London	L	329.757.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		123.242.15.7
Midland Bank Ltd.,	"		212.319.17.4
Bank of London and South America Ltd.,	"		189.199.16.4
The First National City Bank of New York	"		320.191.0.1
Bank of England	"		5.782.13.3
		L	1.180.499.8.3

El señor Presidente destaca que las disponibilidades del Banco Central en moneda extranjera son solo aparentes y que la situación en tal sentido puede estimarse como precaria.

En efecto, continúa el señor Marshall, del total que aparece en los estados correspondientes hay que rebajar la suma de U.S. \$ 12.000.000.- a que asciende el saldo en contra de Chile del Convenio de Pagos con Alemania que acaba de vencer y los dólares comprados a plazo que todavía no se han recibido. Por otra parte, el monto de las garantías para importaciones indica que las necesidades de moneda extranjera en los próximos meses será de consideración. Por estas razones le parece indispensable que el Gobierno arbitre pronto las medidas pertinentes para poner atajo al dispendio de dólares, creado por la situación de desorden comercial y cambiario originados en el Puerto de Aica.

Venta US\$ a la Caja
Autónoma de Amortización:

El señor Presidente se refiere a las dos áreas del mercado de divisas y a la conveniencia de que exista entre ambas una relativa coordinación en la cotización de la moneda extranjera.

El Banco Central, como saben los señores Directores, continúa el señor Marshke, ha intervenido activamente en el mercado bursátil vendiendo parte de sus disponibilidades a través de la Caja Autónoma de Amortización, con el objeto de evitar bruscas disparidades con el precio del dólar libre bancario.

Agrega que, no obstante lo anterior, en los últimos tiempos se ha notado una creciente presión en la demanda de dólares en la Bolsa de Comercio. Para evitar un alza exagerada de su valor, que produciría un efecto psicológico dañino, el Banco Central ha debido aumentar su intervención, en la forma en que se ha dado a conocer en diversas oportunidades a los señores Directores en reuniones del Comité de Estudios Económicos, en atención a los pedidos que en tal sentido ha formulado el Gobierno, especialmente en la nota del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de Julio ppdo.

Considera el señor Marshke que es beneficiosa cualquier medida que se realice para mantener la cotización del dólar, especialmente si se tiene en cuenta que parte del éxito del nuevo régimen cambiario depende del hecho de que, como ya lo ha manifestado, no se produzca una excesiva diferencia de valor entre el área bancaria y la de corredores de la Bolsa de Comercio.

Por último expresa que, como en los últimos días se ha acentuado aún más la tendencia al alza y ha sido necesario destinar mayor cantidad de dólares, desea conocer la opinión de los señores Directores sobre la política que deberá seguirse a este respecto en el futuro.

El señor Amunátegui concuerda plenamente con la necesidad de mantener estable el precio del dólar en la Bolsa de Comercio y de evitar bruscas fluctuaciones que produzcan desconfianza y constituyan un aliciente para la especulación.

Por otra parte, destaca el hecho de que la Caja de Amortización sólo opera en la Bolsa de Comercio, a través de uno o dos corredores, conocidos por los que habitualmente concurren a este mercado, circunstancia que hace públicos y notorios el propósito que se tiene en vista, lo que indudablemente no es aconsejable. Solicita, en consecuencia al señor Director, que la Mesa estudie una fórmula que permita continuar interviniendo en la forma como se ha hecho hasta la fecha pero sin que se perciba al público, evitando de este modo negociaciones de particulares que enturbien la política del Banco Central y del Gobierno.

El señor Presidente dando respuesta a preguntas formuladas por los señores Letelier y Olguín informa que hasta el momento y desde la iniciación del nuevo régimen cambiario se ha destinado al objeto indicado la cantidad de US\$ 3.700.000.- Sin embargo, continúa, esta suma podría estimarse menor por el hecho de haberse atendido a través de la Bolsa de Comercio diversas obligaciones de comercio invisible cuyo pago correspondía efectuarlo con divisas del mercado bancario.

Explica, a continuación, el señor Presidente que el Banco Central vende a la Caja Autónoma de Amortización los dólares al precio del mercado libre bancario y que la utilidad en moneda corriente que queda a favor de esa institución la destina, en conformidad a las disposiciones de su ley orgánica, a acrecentar su reserva.

El señor Lagarrigue comparte las apreciaciones del señor Amunátegui y agrega que sólo bastaría perfeccionar las modalidades para intervenir en el mercado, problema muy sencillo para la Caja de Amortización si utiliza el sistema que ha adoptado para mantener la estabilidad de la cotización de los bonos que emite.

El señor Mackenna, ampliando las explicaciones del señor Presidente, manifiesta que más o menos US\$ 1.500.000.- provenientes de internación de capitales de las compañías suizas que, en conformidad a las normas vigentes, debieron liquidarse en la Bolsa de Corredores, se destinaron al pago de

técnicos extranjeros, royalties y otros servicios de comercio invisible. Como los servicios a que se ha referido deliraron, por otra parte, imputarse al mercado bancario, puede considerarse entonces disminuido en la misma cantidad el total de US\$ 3.700.000.- vendidos en la Bolsa. Explicar por último que la diferencia de pesos en moneda corriente que queda en poder de la Caja de Amortización es sólo de alrededor de \$30 por dólar.

En mérito de estas razones el Directorio otorga su conformidad al sistema adoptado y facultó a la Junta para que, de acuerdo con la Caja Autónoma de Amortización, estudie la manera de perfeccionar la intervención en el mercado de divisas de la Bolsa de Comercio tendiente, como se ha dicho, a mantener la estabilidad de la cotización de la moneda extranjera.

Operaciones de Cambio Libre. - Antecedentes estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 26 de Septiembre y el 2 de Octubre de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Varios	US\$	998.088.78	a \$	496.-	\$	495.052.035.-
Cías. Supriferas		772.343.77		496.-		383.082.611.-
	US\$	1.770.432.75			\$	878.134.646.-

Ventas

Tirso	US\$	300.000.-	a \$	499.-	\$	149.700.000.-
Bancos		1.665.500.-		499.-		831.084.500.-
Varios		2.419.577.17		499.-		1.207.378.988.-
	US\$	4.385.077.17			\$	2.188.163.488.-

Ventas

Bancos	£	21.000.0.0	\$	1.385.-	\$	29.085.000.-
--------	---	------------	----	---------	----	--------------

El Gerente General informa que el Banco desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 1° de Octubre en curso había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Tirso	51.825.000.-	2.408.000
Compañías Supriferas	14.428.000.-	...
Bancos	412.000.-	...
Varios	7.523.000.-	1.290.000
	74.188.000.-	3.698.000

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	25.721.000.-	594.000
Varios	24.802.000.-	1.900.000
	50.523.000.-	2.494.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco tenía una disponibilidad de US\$ 23.665.000.- y de £ 1.204.000.-

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 27 de Septiembre ppdo., ascendían a 12.044 millones de pesos, equivalente de US\$ 68.779.700.-. Este último

total está formado por las siguientes monedas:

Dólares Esterlinos	1.460.700.-
Dólares Americanos	53.353.500.-
Dólares Alemanes	5.741.600.-
Dólares Argentinos	1.249.300.-
Dólares Franceses	321.500.-
Coronas Suecas	4.767.100.-
Francos Belgas	42.095.400.-

Caja Autónoma de Amortización. - Descuento letra US\$, ley N° 11.575, artículo 53. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una petición de la Caja Autónoma de Amortización, de fecha 1° del actual, para que el Banco Central le descuenta letras aceptadas por el Tesoro General de la República por un total de US\$ 18.000.000.-, en conformidad a lo dispuesto en el art. 53 de la ley N° 11.575.

Explica el señor Mackenna que el máximo permitido por la ley, para esta clase de operaciones, es de US\$ 27.600.000.- y que el saldo actual de US\$ 9.600.000.- será cancelado con el producto del descuento solicitado.

El señor Presidente manifiesta que tiene conocimiento de que el Fisco, en los próximos días, necesitará recurrir nuevamente a esta clase de financiamiento, hasta completar el máximo de US\$ 27.600.000.-, motivo por el cual, si el Directorio así lo estima, podría facultarse a la Mesa para cursar operaciones hasta por el total a que ha hecho referencia.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar a la Mesa para que descuenta a la Caja Autónoma de Amortización letras hasta por US\$ 27.600.000.-, aceptadas por el Tesoro General de la República, por el plazo máximo de 180 días y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 11.575 y en el Decreto respectivo del Ministerio de Hacienda, dentro de las modalidades corrientes para estas operaciones. Se dejó testimonio de que el Fisco destinará al pago de estos compromisos los ingresos en moneda extranjera que se produzcan en las Cuentas C-11 a y C-12 a, del Presupuesto de la Nación.

Bonos Deuda Interna 9-5%. - La compra por los bancos. - Redescontos. - El señor Presidente da cuenta, en seguida, de que los bancos comerciales, a través de la Superintendencia de Bancos, han solicitado facilidades extraordinarias para las operaciones de redesconto de letras en forma que les permita suscribir bonos de la deuda interna del 9-5% que emitirá por un total de \$ 3.000 millones la Caja Autónoma de Amortización, en virtud a lo dispuesto en el art. 22 de la ley 12.084.

El Comité de Estudios Económicos, continúa el señor Maschke, que estudió esta solicitud, acordó recomendar al Directorio que se elimine del cómputo de los intereses penales que se aplican a los redescontos una suma igual a la inversión en bonos que efectúa el correspondiente banco.

Se resolvió, además, recomendar que, para los efectos del control crediticio, se consideren estas operaciones como inversiones. Por último se estimó conveniente mantener las actuales normas sobre redesconto para aquellas empresas que están excedidas en sus márgenes de colocaciones o que tengan menos de un año de funcionamiento.

El señor Rigo-Rigli considera que podría permitirse recurrir al redesconto a los bancos nuevos por un monto igual a su inversión en bonos. Esto no tendría mayor influencia en el medio circulante porque se trataría de sumas pequeñas y sin embargo se evitaría una odiosa discriminación. Hace presente, el señor Director, que desde el momento que estas empresas fueron autorizadas por los organismos competentes para iniciar sus labores no existirían razones de fondo para no darles el mismo tratamiento que a los bancos antiguos.

El señor Presidente le responde que no sería conveniente otorgarles esta facilidad en atención a que se trata de instituciones que todavía están prácticamente en observación. Hasta el momento, continúa, no se han conocido sus balances y, en consecuencia, no ha sido posible tampoco establecer si han consolidado su situación económica y apuraron las correspondientes administraciones.

Después de un cambio de ideas se acuerda aplicar las polizas de interés cuando el saldo de redescuento de un banco exceda de un total equivalente a la suma del 50% de su capital y reserva, más el monto de su inversión en bonos. Para los efectos del control crediticio se resuelve imputar las operaciones de compra a inversiones y no a colocaciones.

Por último se resuelve mantener las actuales normas sobre redescuento para aquellas empresas que estén excedidas en sus márgenes de colocaciones y para las que tengan menos de un año de funcionamiento.

Comité de Adquisiciones y Gastos.-

Loc. Agrícola y Ganadera de Valdivia.- Loc. Fomento Agrícola de Temuco.- Loc. Agrícola de Río-Bío.- El Gerente General da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos, en su última reunión, acordó recomendar al Directorio que contribuya con la suma de \$ 80.000.- a la celebración de cada una de las Exposiciones Ganaderas, Agrícolas e Industriales, que realizarán en las ciudades de Los Angeles, Temuco y Valdivia, las Sociedades Agrícolas de Río-Bío, de Fomento Agrícola de Temuco y Agrícola y Ganadera de Valdivia.

Después de un breve debate se acepta la indicación del Comité de Adquisiciones y Gastos elevando la contribución del Banco Central a \$ 100.000.- para cada una de estas exposiciones. Estas sumas deberán destinarse a instituir premios a nombre del Banco Central de Chile.

Empresas Bancarias de Arica.-

A indicación del señor Lazo se acuerda solicitar del señor Superintendente de Bancos el envío de inspectores a la ciudad de Arica para investigar la forma en que las empresas bancarias de esa plaza están desarrollando sus actividades, especialmente en lo que se refiere a cambios internacionales.

Empleados.-

Reemplazamiento.- El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado auxiliar de la Oficina de Santiago, a contar del 1º del actual, para ocupar el cargo creado por acuerdo del Directorio, en sesión N.º 1.584, de fecha 26 de Septiembre ppdo., al señor Victor Lolas Chenoune, con una renta mensual de \$ 24.200.-.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

- Arumategui ✓
- Durán ✓
- Tischer ✓
- Izquierdo ✓
- Lazarique ✓
- Larraz ✓
- Lazo ✓
- Letelier ✓
- Olguín ✓
- Osca ✓
- Rigo-Rigli ✓
- Vial ✓
- Mascher ✓
- Makenna ✓
- Manríez ✓

[Handwritten signatures and initials]